



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 8 de Julio, 2005

Número 80

## SUMARIO

Pág.

### Administración Estatal

*Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete* 1

*Confederación Hidrográfica del Guadalquivir: Anuncio* 6

### Administración Autonómica

*Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Anuncios de las Delegaciones Provinciales de Industria y Tecnología y de Trabajo y Empleo de Albacete* 7

### Administración Local

*Diputación de Albacete: Anuncio del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de las Zonas 2.ª de Albacete-Pueblos y 8.ª de Villarrobledo; anuncio del Consorcio Provincial de Consumo* 9

*Ayuntamientos de: Albacete, Almansa, Alpera, Casas Ibáñez, Caudete, Fuensanta, Hellín y Munera* 12

*Comunidad de Regantes de Isso (en formación): Anuncio* 24

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Albacete

#### NOTIFICACIONES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de esta ciudad.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo

contra el deudor Alimentación Reyfer, S.L., por débitos a la Seguridad Social se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

*Providencia.*—Una vez autorizada, con fecha 27 de junio de 2005, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 27 de julio de 2005 a las 11'30 horas, en Avda. de España, 27, planta 2ª, derecha de Albacete y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (*B.O.E.* del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los conductores, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.—Los bienes se encuentran en poder del depositario don Esteban Yeste Requena, teléfono: 609 692 608 y podrán ser examinados por aquéllos a quienes interese en Pg. Campollano, Avda. I, 60 -Talleres Juype- de Albacete, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 18 de julio de 2005 hasta el día 26 de julio de 2005, en horario de 10 a 13 horas.

3.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.—Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta 14,00 h. del día 26/07/2005.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho

bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6.—Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.—Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8.—El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.—Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.—Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.—Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Interesados pueden consultar en Internet, <http://www.seg-social.es>.

*Relación adjunta de bienes  
Lote 1*

Deudor: Alimentación Reyfer, S.L.  
 –Mercedes-Benz 310 Disotermo AB2233 N.  
 Valor de tasación: 1.000 euros.  
 Carga preferente: 0 euros

Tipo de subasta: 1.000 euros.  
 Albacete a 27 de junio de 2005.–El Recaudador  
 Ejecutivo, Francisco Jiménez.

•14.352•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01, sita en Avda. de España, 27 de Albacete, teléfono 967 598 785, fax 967 598 789 en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Nombre/razón social	Dirección	C.P./Localidad	Expediente	Documento	Procedimiento
Pérez Sánchez, Juan	Jabón, 14	02520/Chinchilla	02010300052812	020150104002664147	Emb. bienes inmuebles
Pérez Sánchez, Juan	Jabón, 14	02520/Chinchilla	02010300052812	020131304001115581	Emb. C/C. (0049)
Albacete a 30 de junio de 2005.–El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.					•14.621•

## Unidad de Recaudación Ejecutiva 02. Almansa

### NOTIFICACIONES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de esta ciudad.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Guillén Redondo María Belén, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia.–Una vez autorizada, con fecha 16 de junio de 2005, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 25 de julio de 2005, a las 11'45 horas, en Av. España, 27-2º Dcha. de Albacete, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (*B.O.E.* del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los

bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.–Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.–Que los bienes se encuentran en poder del depositario U.R.E. Almansa, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle Miguel Hernández, 1 de Almansa, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 1 de julio de 2005 hasta el día 22 de julio de 2005, en horario de 10 a 13 horas.

3.–Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que se preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.—Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 13 horas del día 22/07/2005.

*Relación adjunta de bienes que se subastan*

Deudor: Guillén Redondo María Belén

Número de lote: 01

Bien: B.M.W. 525 TDS A-0161-EJ

Valor de tasación: 600,00 €

Carga preferente: 0,00 €

Valor bien: 600,00 €

Valor lote: 600,00 €

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6.—Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.—Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8.—El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.—Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.—Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.—Mediante el presente edicto, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

En Almansa a 16 de Junio de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Jorge Martínez Martínez.

•14.296•

Número de expediente: 02 02 01 00016463

Nombre/razón social: Callado Tejedor José Ramón

Número de documento: 02 02 404 05 002068988

Edicto de subasta de bienes muebles (TVA-404).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de esta ciudad.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Callado Tejedor José Ramón, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia.—Una vez autorizada, con fecha 16 de junio de 2005, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 25 de julio de 2005, a las 11'30 horas, en

Av. España, 27-2º Dcha. de Albacete, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (*B.O.E.* del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el

presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.—Que los bienes se encuentran en poder del depositario U.R.E. Almansa, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle Miguel Hernández, 1 de Almansa, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 1 de julio de 2005 hasta el día 22 de julio de 2005, en horario de 10 a 13 horas.

3.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que se preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.—Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 13 horas del día 22/07/2005.

*Relación adjunta de bienes que se subastan*

Deudor: Callado Tejedor José Ramón

Número de lote: 01

Bien: Skoda Pickup 1.9 D AB-1765-V

Valor de tasación: 3.000,00 €

Carga preferente: 0,00 €

Valor bien: 3.000,00 €

Valor lote: 3.000,00 €

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre

de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6.—Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.—Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8.—El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.—Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.—Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.—Mediante el presente edicto, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

En Almansa a 16 de junio de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Jorge Martínez Martínez.

•14.297•

## Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/03

### NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que

se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de U.R.E 02/03 de Albacete (calle Cristóbal Lozano, 12, 02002 Albacete, teléfono: 967 590 496, Fax: 967 590 493) en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

*Relación que se cita*

<i>Identificador</i>	<i>N/Razón social</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
020025610176	Cajo Sáez, José Antonio	La Roda 6 B 6B	Albacete	02030400121919	Emb. Salario
0232024910	García Redondo, Yolanda	S. Rafael Arcángel 3 - 1	Albacete	02030535252	Embargo vehículo 0510CBP
02030500031313	López Mena, Ana María	Ps Estación, 7	La Roda	02030500031313	Embargo vehículo 6093BDV
021012414630	Talssi Abderrahim	Puerta Granada 8	La Roda	02030500085469	Req. bienes
021000687330	Padilla García, José David	Velázquez 16	Villarrobledo	02030500063342	Embargo vehículo 0340BBB
021000687330	Padilla García, José David	Velázquez 16	Villarrobledo	02030500063342	Req. bienes
020029754096	Montejano Romero, José M <sup>a</sup>	Juan Carlos, I- 6	Villarrobledo	02030500110024	Req. bienes
07501019754811	Hamza Ahmed	Poniente, 11	Albacete	02030222033	TVA 218
020022825973	Calero Chinchilla, Pedro J	Pontevedra 22	Albacete	02030100114558	TVA 218
02103517445	Daydream Creaciones, S.L.	Pg. Ganadero Nave vivero empresas	Bonillo	02030587893	R. bienes
0225001100	Marcelino Vergara, Ruiz	Reus 25 4 A M <sup>a</sup> Angeles Serrano	Albacete	020189126362	Notificación deuda cónyuge Herrera por importe de 2715,42 euros presuntamente ganancial
021011484743	Juana Moreno Fdez.	Abdón Atienza 53	Tarazona	02030572840	R. bienes
0231378949	Francisco Carlos Hidalgo	Perdida 72	Bonillo	02039639227	R. bienes
02039874041	Bouhaqui—Ahmed	Cruces 18	Tarazona	02039874041	R. bienes
02102894322	Varo Estilistas, S.L.	Juan Sebastián Cano 44	Albacete	0203057465	R. bienes
0222613280	José Jiménez Cañadas	Alfaro 10	Tarazona	02030456140	R. bienes
021007764690	Miguel A. Garrido Chacón	El Laminador 7	Riópar	020304146672	R. bienes
02103063060	Vitoria Logística, S.L.	Ctra. Nacional, Km 430	Ossa Montiel	02030500012115	TVA 333 Vehículos

CR02426R, M5649TJ, M7964PW, 3427CNC, 3439CNC, 336CVH, 3394CVH, 8424CZH

Albacete a 22 de junio de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

•14.421•

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

### ANUNCIO

Iniciado expediente administrativo sancionador contra don Andrés José Gualda Bueno, con D.N.I. n.º 26.452.201-Q, según acuerdo de fecha 18 de febrero de 2005, y que se ha de tramitar con arreglo al Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-04-86 (*B.O.E.* del 30), modificado por R.R. Decretos 419/93 de 26 de marzo (*B.O.E.* 89) y 1.771/94 de 5 de agosto (*B.O.E.* 198), se le formula el presente pliego de cargos previsto en el artículo 330 de dicho Reglamento, que señala el plazo de quince días para formular alegaciones y proponer las pruebas que el interesado estime pertinentes (expresar en el descargo el D.N.I. o C.I.F. y, caso de Sociedad u otra persona jurídica, aportar el poder de representación, del firmante, o la fotocopia).

De no efectuarse alegaciones en el plazo previsto, se considerará como propuesta de resolución otorgándose un nuevo plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor del procedimiento de con-

formidad con lo dispuesto en los artículos 13.2, 18 y 19 de R.D. 1.398/93 de 4 de agosto.

Hechos imputados: La realización de obras y trabajos en la zona de dominio público hidráulico del Embalse del Guadalmena, consistentes en el cruzamiento del vaso del embalse, con una cuerda o cable y botes o boyas sujetos a ella cada cierto tramo. La existencia de un pequeño embarcadero anclado en dominio público hidráulico y una barca con motor fuera-borda amarrada al mismo, todo ello con referencia al sitio denominado «Cerro de la Osa», Embalse de Guadalmena, TT.MM. de Villamanrique (Ciudad Real) y Orcera (Jaén). Sin contar con autorización administrativa de este Organismo.

Resultan de denuncia formulada por el Guarda Fluvial del Sector 1º en fecha 3 de febrero de 2005.

#### *Daños al Dominio Público Hidráulico:*

Calificación de los hechos: En principio se estiman como infracción leve prevista en el Texto Refundido de

la Ley de Aguas, Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (en adelante R.D.L. 1/2001), artículo 116 d) g), en relación con sus artículos 70 y 315 c) j) del expresado Reglamento.

Posibles sanciones y otras responsabilidades a imponer al inculpado, en aplicación de los artículos 117 del R.D.L. 1/2001, 321 y 323 del citado Reglamento.

- Multa de hasta 6.010,12 euros.
- Obligación de restituir las cosas a su estado anterior, supeditada a la posible legalización de las mismas.

- Serán responsabilidad del expedientado los daños que se puedan ocasionar al dominio público hidráulico y/o a terceros.

Organo competente para sancionar: En el presente caso el Presidente de este Organismo (artículo 117.2 del R.D.L. 1/2001).

Nota: Por otra parte se le requiere para que cese en su acción no autorizada.

Sevilla, 2 de junio de 2005.-La instructora, M<sup>a</sup> Dolores Arjona Carpintero. •13.966•

---

• ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

---

## JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

### Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Tecnología de Albacete

#### ANUNCIO

Resolución de 16 de junio de 2005 de la Delegación Provincial en Albacete de la Consejería de Industria y Tecnología J.C.C.M., por la que se convoca al levantamiento de acta previa a la ocupación de bienes y adquisición de derechos para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada «modificación de la línea eléctrica aérea a 132 kV -doble circuito- dúplex de S.T. Romica a S.T. Higuera, con entrada y salida en S.T. Morrablanca», en los términos municipales de Albacete e Higuera (Albacete).

Solicitada por Iberdrola Energías Renovables de Castilla-La Mancha, S.A. la urgente ocupación de bienes y adquisición de derechos afectados por el establecimiento de la instalación eléctrica «modificación de la línea eléctrica aérea a 132 kV -doble circuito- dúplex de S.T. Romica a S.T. Higuera, con entrada y salida en S.T. Morrablanca», cuya declaración de utilidad pública se realizó por resolución de la Dirección General de Industria y Energía de 6 de abril de 2005, va a procederse al levantamiento de acta previa a la ocupación de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en relación con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgente ocupación de bienes y adquisición de derechos afectados, puesto que la ya declarada utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación e implica la urgencia de la misma.

En virtud de lo expuesto, se cita a quienes pudiesen resultar interesados y expresamente a los propietarios que figuran en el anexo adjunto, en el Ayuntamiento de Albacete el día veintiseis de julio de dos mil cinco y en el Ayuntamiento de Higuera el día veintisiete de julio de dos mil cinco, en las horas que para cada uno de ellos se indica en el aludido anexo.

Con independencia del lugar de citación y comparecencia, se procederá, si fuera necesario, a la personación en las fincas que se trata de ocupar.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o representados por persona debidamente autorizada, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución rústica, pudiendo ir acompañados a su costa y si lo estiman oportuno de Perito y Notario. El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación de afectados adjunta, podrán formular ante esta dependencia, hasta el día del levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al confeccionar la relación de bienes o derechos afectados.

Lo que se hace público a los efectos de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado y notificación intentada sin haber podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, Iberdrola Energías Renovables de Castilla-La Mancha, S.A. asumirá la condición de beneficiaria.

Anexo:

Término municipal	Políg.	Parcela	Propietario	Domicilio	Población	Vuelo (m.l.)	Apoyo Nº	Sup.Apoyo m <sup>2</sup>	Tipo apoyo	Cultivo	Día y hora citación	
Albacete	27	36	Macario López	Doctor Ferrán	Albacete	620	2	36,25	22E190/B18	Cereal	Ayto. Albacete	
	27	36	Vizcaíno e hijos	Nº 3, 2º Izda.			3	25,90	12E140/B18	Cereal	26/07/05 10'00H	
	27	206					80			Cereal		
	46	5005					630	8	31,92	12E140/B22	Cereal	
	46	5005						9	31,92	12E140/B20	Cereal	
Higuera	51	138	Pedro Almendros López	Baltasar González Nº 30	Higuera	86	124	21,30	12E140/B18	Cereal	Ayto. Higuera 27/07/05 10,00 H.	

En Albacete a 15 de junio de 2005.—Fernando de Pablo Hermida.

•14.155•

## Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete

### NOTIFICACIÓN

Se pone en conocimiento de la empresa que se relaciona a continuación, que se ha dictado resolución en el procedimiento sancionador, por infracciones en el orden social, en relación al expediente y acta de infracción que en dicha relación se señala, y que una vez intentada su notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se procede a su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Expt.	Acta	Empresa	Ultimo domicilio	Importe
99/04	379/04	Lejías Argudo, S.A.	Políg. Romica, CK. Módulo A, Naves A4-A7, 02007 Albacete	4.000 €

Contra la mencionada resolución, la cual se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Trabajo de la Delegación Provincial, sito en la calle Teodoro Camino, número 2, Enplta., (Edificio Centro), 02071 Albacete, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la citada Ley 30/92, ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Avda. Irlanda, 14, 45071-Toledo, mediante escrito que puede presentar en esta Delegación Provincial (Servicio de Trabajo) para su tramitación.

El importe de la sanción deberá ser ingresado en efectivo, en período voluntario, en la cuenta número 2105-1000-270102000311, de la Caja Castilla-La Mancha, oficina principal, plaza Gabriel Lodares, 1, de Albacete, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente notificación, (artículo 25.1.b) del R.D. 928/98, de 14 de mayo), debiéndose justificar dicho pago ante esta Delegación Provincial.

Transcurrido el citado plazo de ingreso en período voluntario, sin haber efectuado el mismo, o haber interpuesto el correspondiente recurso de alzada, se instará a su recaudación por el procedimiento administrativo de apremio devengándose de forma inmediata el recargo de apremio e intereses de demora que procedan, de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Albacete, 23 de junio de 2005.—El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo (P.A. Artículo 12, Decreto 92/04, de 11-05-2004, D.O.C.M. nº 81, de 14-05-04), El Secretario de la Delegación Provincial, Fernando Ortega Fernández.

•14.649•

### ANUNCIO

Depósito: 02/417.

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/77 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina de Registro del Servicio de Trabajo e Inmigración y a las doce horas del día 15 de junio de 2005, ha sido depositado escrito de modificación de los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Agrupación de Sanidad Vegetal Corte Chica de Mahora cuya modificación consiste en:

De conformidad con lo establecido en el título VIII,

artículo 29 de los estatutos, se procede a la modificación en virtud de acuerdo de la Asamblea General de fecha 6 de marzo de 2005, añadiendo a los estatutos el artículo 15 bis.

Siendo el firmante de la certificación de modificación de los estatutos don Juan Enrique Fajardo Moreno, Secretario de la Agrupación de Sanidad Vegetal «Corte Chica» de Mahora con el visto bueno del Presidente de La Asociación.

Albacete a 27 de junio de 2005.—El Delegado Provincial de Trabajo, Florencio López García.

•14.744•



**DIPUTACIÓN DE ALBACETE****Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación****ANUNCIO**

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

1.–Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Diputación de Albacete
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación
- c) Número de expediente: 052652301

2.–Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Abengibre. Abastecimiento agua potable. POL 2005 (reserva eficacia) Núm. 265

b) Plazo de ejecución (meses): 6 meses

3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

4.–Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.453,94 (euros)

5.–Garantía provisional: 2% del Presupuesto base de licitación

6.–Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001

d) Teléfono: 967595300

e) Telefax: 967520316

7.–Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): No se exige

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000,

de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.–Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días a contar desde la apertura de las proposiciones económicas

9.–Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5

c) Localidad: Albacete

d) Fecha: Al quinto día hábil a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones

e) Hora: 12:00

10.–Gastos de anuncios: 113,65 € a cargo del adjudicatario.

11.–Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/> anuncios

Albacete, 28 de junio de 2005.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •14.559•

**Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 2.ª de Albacete-Pueblos****ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER**

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Alcadozo, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ALFARO ALFARO FERNANDO		6000159	14
CAMPOS GARCIA BAUTISTA	00050562P	6000012	14
DIAZ BORJA ANGEL	01041479Q	6000172	14
FELIPE FELIPE ATILANO		6000149	14
FELIPE MARTINEZ JUAN	00583072E	6000020	14
FELIPE SANCHEZ JUAN ANTONIO	05830727C	6000175	14
GARCIA ALFARO MILAGRO	00503006L	6000026	14
GREGORIO GONZALEZ JOSEFA	02208265N	6000055	14
PARADA GARCIA ANTONIO JESUS		6000067	14
RODENAS HERREROS FABIAN	00119194P	6000075	14
ROLDAN RODRIGUEZ JOSEFA		6000112	14
SANCHEZ CORTES JOSE	05135240F	6000126	14
SEVILLA SEVILLA AMPARO	05086697V	6000242	14
TERCERO CORTES ELOY		6000128	14
En Albacete, 1 de julio de 2005.–El Jefe de Zona, Moisés Pont Yáñez.			•14.615•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Barrax, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
SORIANO OROZCO YGNACIO LUIS	05091255K	15000163	33
En Albacete, 22 de junio de 2005.–El Jefe de Zona, Moisés Pont Yáñez.			•14.617•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Barrax, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
AMORES LOPEZ DE HARO MARIA GLO. En Albacete, 22 de junio de 2005.–El Jefe de Zona, Moisés Pont Yáñez.	04878778H	15000204	18 •14.618•

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento Chinchilla de Montearagón, (Albacete), no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Procedimientos tramitados</i>		<i>Referencia o nº de expediente/procedimiento</i>
	<i>NIF</i>		
JIMÉNEZ LOPEZ JOSE ANGEL En Albacete a 23 de junio de 2005.–El Jefe de Zona, Joaquín García Ruiz.	5.200.305M		Expte. 29000348 •14.616•

### Zona 8.<sup>a</sup> de Villarrobledo

#### ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en San Antón, 5, bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ABDUL QAYYUM	X1483570R	8.961.009.260 8.971.009.252 8.981.008.942 8.991.008.771 8.001.008.723	Acuerdo iniciación de procedimiento de D.R.S por afección de bienes inmuebles urbanos
CASA DE LAS MADRES S.L.	B02193902	8020016352-8040016963	Resolución Rectif. errores

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
GIRON MORCILLO ANDRES	44380534X	8991001614 - 8001001610 EXP. 81000478	Inicio procedimiento D.R.S. Afección Bienes I.B.I. Urbana
LOPEZ MORENO FRANCISCO DOMINGO	7555965M	EXP.81001069	Acuerdo de iniciación de procedimiento de D.R.S. a los administradores
MOYA MONDEJAR CASIANO	05124546P	EXP 81001050	Acuerdo de derivación de R. SUB. a los adminis- tradores
OREA PAREJA JESUS	74455382N	8011008687	
PÉREZ ROMERO JESUS JAVIER	74498029V	8020008668 -8030008634 8011006266	Resoluc. Rectif. errores
ROMERA SOLANA JOSE	05040410Y	8020006253 -8030006223 EXPT. 81003039	Resolución Rectif. errores. NOT. valoración IBI «Diseminados 890 Todos»

En Villarrobledo, 8 de junio de 2005.–El Jefe de Zona, Luis Gómez Moreno. •14.376•

### Consortio Provincial de Consumo

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Junta General del Consorcio Provincial de Consumo, sesión celebrada el 8 de marzo de 2005, el presupuesto general para el año 2005 y no habiéndose recibido ninguna alegación en el transcurso de los 15 días siguientes a su publicación en el *B.O.P.* de fecha 3 de junio de 2005, se aprueba definitivamente el siguiente presupuesto del Consorcio Provincial de Consumo y plantilla de personal.

*Presupuesto del Consorcio Provincial de Consumo de Albacete año 2005*

Presupuesto de ingresos: 723.741,40 €

Capítulo 4.– 723.741,40 €

Presupuesto de gastos: 723.741,40 €

Capítulo 1.– 548.100,00 €

Capítulo 2.– 84.500,00 €

Capítulo 3.– 12.500,00 €

Capítulo 4.– 66.000,00 €

Capítulo 6.– 12.641,40 €

*Plantilla de personal para 2005:*

Un administrativo, once informadores de consumo y tres inspectores de consumo (uno de los cuales desempeña las funciones de Director de la Oficina Central de Consorcio de Consumo).

En Albacete a 30 de junio de 2005.–El Presidente, don Pedro Antonio Ruiz Santos. •14.434•

### AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

#### NOTIFICACIONES

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albacete.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes de 9 a 13'30 en la Secretaría de la Inspección Municipal de Tributos, sita en la 2ª planta de este Ayuntamiento, al efecto de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<i>Expte.</i>	<i>Obligado tributario</i>	<i>NIF/CIF</i>	<i>Act. Insp</i>	<i>Concepto</i>
04/1402	ROMERO GARCIA, MANUEL	5056237D	SA-5931	SANCION-IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
05/0440	JIMENEZ CORCOLES, JAIME	74492484S	SA-5436	SANCION-IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
05/0475	ROMERO ALFARO, BERNARDO Y OTRA	44376383E	B-6016	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
05/0488	ALBALUX, S.A.	A02027043	B-6582	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
05/0508	APARICIO BASTIDA, ANTONIO Y OTRA	22160564H	SA-6585	SANCION-IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS

Expte.	Obligado tributario	NIF/CIF	Act. Insp	Concepto
05/0520	JARAMBEL, S.L.	B13023585	B-5450	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
05/0521	JARAMBEL, S.L.	B13023585	SB-5450	SANCION-IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
05/0523	OPEN ENGLISH MASTER SPAIN, S.A.	A61553665	SB-5451	SANCION-IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
05/0564	SANZ RODENAS, MARIA ANGELES	5164854C	SB-6024	SANCION-IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
05/0611	MARTINEZ CARCELEN, JUAN CARLOS	5192933Q	SB-6026	SANCION-IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
05/0613	RESTA SANCHEZ, SOLEDAD	7549523A	SB-6027	SANCION-IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
05/0663	MARTINEZ PEREZ, ADELINA	4869670H	B-6033	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
05/0664	MARTINEZ PEREZ, ADELINA	4869670H	SB-6033	SANCION-IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
05/0677	ROLDAN ZARAGOZA, LUIS MANUEL Y OTRA	51836046A	SB-6606	SANCION-IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS

Albacete a 28 de junio de 2005.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •14.607•

### ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN CONTRACTUAL

En cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión de fecha 23 de junio de 2005, se hace pública por el presente anuncio la convocatoria para adjudicar los contratos cuyas características se describen seguidamente:

#### 1.–Entidad adjudicadora:

- Organismo: Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo de Albacete.
- Dependencia que tramita el expediente: Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo de Albacete
- Número de expediente: 1/05

#### 2.–Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: El objeto del presente contrato es adjudicar y vender las parcelas municipales que se relacionan y describen en el anexo número 1 del pliego de condiciones, sitas en las U.A. número 3, 5 y 1 de Aguas Nuevas, todas ellas con destino exclusivo a la construcción de viviendas de Protección Pública y subsiguiente venta, asignación o arrendamiento de dichas viviendas.

b) Lugar de ejecución: Albacete.

#### 3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinario.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.
- Clase de contrato: Contrato privado de compraventa.

#### 4.–Precio: Precio tasado conforme a la Cláusula Tercera. I.V.A. excluido.

	Situación	Superficie	Aprovecham.	Nº Viviendas	Precio venta
(1) A	U.A. número 3 Aguas Nuevas Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16 y 17	3.435,71 m <sup>2</sup>	2.404,98 m <sup>2</sup>	13 viviendas	365.204,38 €
(1) B	U.A. número 5 Aguas Nuevas parcelas 29, 30, 31 y 32	1.171 m <sup>2</sup>	819,70 m <sup>2</sup>	4 viviendas	124.474,23 €
C	U.A. número 1 Aguas Nuevas parcela número 8 C/G	1.014,10 m <sup>2</sup>	709,87 m <sup>2</sup>	4 viviendas	107.793,75 €

(1) Parcelas independientes, aunque se sacan a concurso de forma conjunta admitiéndose solo ofertas por su totalidad

#### 5.–Garantías:

	Situación	Fianza provisional
(1) A	U.A. número 3 Aguas Nuevas parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16 y 17	7.304,08 €
(1) B	U.A. número 5 Aguas Nuevas parcelas 29, 30, 31 y 32	2.489,48 €
C	U.A. número 1 Aguas Nuevas parcela número 8 c/G	2.155,87 €

#### 6.–Obtención de documentación e información:

- Entidad: Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo de Albacete.
- Domicilio: Calle Cuz, número 68, bajo.
- Localidad y Código Postal: Albacete 02001.
- Teléfono: (967) 19.10.47.
- Telefax: (967) 19.13.96.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de solicitudes.

#### 7.–Requisitos específicos del contratista: Los expuestos en la cláusula cuarta del Pliego de Condiciones.

#### 8.–Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del sexagésimo día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

- b) Documentación a presentar: La detallada en la cláusula quinta, apartado tres del pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
- 1º) Entidad: Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo de Albacete.
  - 2º) Domicilio: Calle Cruz, número 68, bajo.
  - 3º) Localidad y código postal: Albacete 02001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta que finalice el proceso de adjudicación.
- 9.–Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Ayuntamiento de Albacete.
  - b) Domicilio: Plaza de la Catedral, s/n.
  - c) Localidad: Albacete.
  - d) Fecha: Día hábil siguiente al de concluir el plazo de presentación de proposiciones, entendiéndose inhábil a estos efectos el sábado, salvo que se hubiera recibido anuncio de presentación de la proposición por correo, se constituirá la mesa de contratación, procediéndose a la apertura de los sobres que contienen la documentación general y a la calificación de ésta, sobre la base del artículo 79.2 de la LCAP. En este mismo acto se señalará lugar, día y hora para la apertura de las proposiciones económicas, acto para el que se seguirán los trámites del artículo 83 del Rto. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
  - e) Hora: Doce horas.
- 10.–Otras informaciones. El pliego de condiciones económico-administrativas particulares podrá ser solicitado en la sede del I.M.V.U.A.
- 11.Gastos de anuncios: Correrán a cargo del/ de los adjudicatario/s los importes del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete y del anuncio informativo que se publique en los medios de comunicación.
- En Albacete a 4 de julio de 2005.–El Presidente, Manuel Pérez Castell. •14.768•

## ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de mayo de 2005, acordó aprobar definitivamente la modificación puntual N° 17 del P.G.O.U, consistente en el «Cambio de calificación del suelo, de Sistema Local de Equipamiento Educativo a Sistema Local de Equipamiento de Contingencia, en la parcela comprendida entre las calles Derecho, Literatura, Química y Arquitectura», la cual ha sido sometida a información pública durante el plazo reglamentario sin que se hayan formulado alegaciones y cuyo expediente se ha informado favorablemente por la Consejería de Educación y Cultura en virtud de lo establecido en el artículo 39.6 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo y 120.4 de Decreto 248/2004 de 14 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Autonómico, por la Comisión Regional de Urbanismo, en sesión de fecha 25 de abril de 2005, dentro del trámite de consulta previa de los artículos 10.2 y 36.b) del citado Texto Refundido de la Ley de Urbanismo y artículo 135.b) del Reglamento de Planeamiento Autonómico, todo ello con las especialidades del artículo 152.2 y último párrafo del 4, del referido Decreto 248/2004.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 42.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, artículo 157 del Decreto 248/2004 de 14 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de dicha ley y artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la

modernización del Gobierno Local, y con los efectos previstos en dicho precepto, se pone en conocimiento público la aprobación definitiva de dicha modificación puntual que tiene por objeto mejorar la funcionalidad de las dotaciones públicas de equipamiento, posibilitando su destino al uso que en cada momento se considere más adecuado para responder a las necesidades sociales, cambiando la calificación de la parcela afectada a esos fines –la manzana delimitada por las calles Derecho, Literatura, Química y Arquitectura– de «Sistema local de equipamiento Educativo», a «Sistema local de equipamiento de Contingencia».

Las determinaciones de la solución propuesta se recogen en la siguiente documentación, que se relaciona a continuación, que anula y sustituye a la actual del Plan General - Plano 4, Hoja I-12 modificado de «Clasificación, calificación y regulación del suelo y la edificación en suelo urbano. Red viaria, alineaciones y rasantes. Localización de elementos catalogados».

Dicha modificación puntual N° 17 de Ordenación Detallada entrará en vigor una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

La documentación técnica C-1132 y administrativa (Expte. 154/05) correspondiente a esta modificación puntual N° 14, podrá ser consultada en horario de oficina, en la 6ª planta de la Casa Consistorial, en el Negociado de Urbanismo, Arquitectura y Obras.

Albacete, 23 de junio de 2005.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •14.610•

Por resolución de Alcaldía de fecha 22 de Junio de 2005, y a los efectos contemplados en los artículos 92.5.c) 1º y 95.2 del Texto Refundido de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, por medio de la presente se somete a información pública, por plazo de veinte días hábiles, el Proyecto de Reparcelación Forzosa, promovido por la entidad Alfonso Sánchez Cañete, Obras Urbanas, S.L., para el desarrollo de la Unidad de Actuación N° 30 «calle Paraíso» del vigente PGOU de Albacete, cuyo Programa de Actuación Urbanizadora fue aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 31 de julio de 2003. A los efectos contemplados en el artículo 92.4 del TRLOTAU, con la delimitación de la Unidad reparcelable, queda prohibido el otorgamiento

de licencias de parcelación y edificación hasta la firmeza en vía administrativa de la operación reparcelatoria, y también se advierte a propietarios afectados y al urbanizador de la facultad de realizarse requerimientos fehacientes para determinar el precio de compra-venta de los excesos-defectos de derechos en relación con las parcelas resultantes (artículo 93.f) del TRLOTAU).

Durante el mencionado período de audiencia pública, las personas interesadas podrán examinar el expediente N° 58/04 y la documentación técnica N° C-1133, obrante en el Negociado de Urbanismo (6ª planta de la Casa Consistorial), en horario de oficina y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Albacete, 27 de junio de 2005.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •14.608•

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de mayo de 2005, acordó aprobar definitivamente la modificación puntual n° 14 del P.G.O.U, consistente en el «Cambio de retranqueo frontal de las parcelas reguladas por la Norma Zonal 4.1 «vivienda unifamiliar», cuya parcela mínima en tipología pareada es de 250 m<sup>2</sup>, pasando de 5 a 3 metros, la cual ha sido sometida a información pública durante el plazo reglamentario sin que se hayan formulado alegaciones y cuyo expediente, se ha informado favorablemente por la Comisión Regional de Urbanismo en sesión de 25 de abril de 2005, dentro del trámite de consulta previa de los artículos 10.2 y 36.b) del citado Texto Refundido de la LOTAU y artículo 135.b) del Reglamento de Planeamiento Autonómico, todo ello con las especialidades del artículo 152.2 y último párrafo del 4, del referido Decreto 248/2004.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 42.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, artículo 157 del Decreto 248/2004 de 14 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de dicha Ley y artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, y con los efectos previstos en dicho precepto, se pone en conocimiento público la aprobación definitiva de dicha modificación puntual n° 14, que tiene por objeto cambiar el retranqueo frontal, de cinco (5) a tres (3) metros, para las parcelas reguladas por la Norma Zonal 4.1 de vivienda unifamiliar, cuya superficie de parcela mínima en tipología pareada ha sido fijada por el planeamiento actual en 250 m<sup>2</sup>.

La innovación introducida afecta únicamente a la determinación de retranqueo frontal establecida en la norma zonal 4.1 y sólo en aquellos casos en que, de forma excepcional, la parcela mínima fijada por el Plan General para tipología pareada ha sido de 250 m<sup>2</sup> en lugar de 500 m<sup>2</sup> y al contenido de las fichas de las siete Unidades de Actuación de Aguas Nuevas, incluidas en el documento de las Normas Urbanísticas (UE 1 AN, UE 2 AN, UE 3 AN, UE 4 AN, UE 5 AN, UE 6 AN y UE 7 AN), cuyo contenido íntegro se transcribe literalmente a continuación:

### Plan General de Ordenación Urbana de Albacete

#### Modificación Puntual N° 14

##### Ficha de Unidad de Actuación

Denominación: Piscina Municipal. U.E.: 1AN

Superficie total (m<sup>2</sup>): 26.660

Aprovechamientos lucrativos (m<sup>2</sup>): 8.820

	<i>Sistemas locales</i>		<i>Totales (m<sup>2</sup>)</i>
	<i>Existentes (m<sup>2</sup>)</i>	<i>De cesión (m<sup>2</sup>)</i>	
Red viaria	0	9.720	9.720
Espacios libres	0	4.340	4.340
Equipamientos	0	0	0
Totales	0	14.060	14.060

Incluida en área de reparto N°: ARU-1AN. hoja N°: AN1 y AN2

Objetivos de la ordenación:

Ampliación del suelo urbano con tipología de vivienda unifamiliar pareada, dando continuidad a la trama urbana existente y obteniendo zonas verdes.

Planeamiento: Plan General

Sistema de actuación: Compensación

Iniciativa del planeamiento: Privada. Programación: 1º año

Observaciones:

Norma Zonal 4.1

En tipología pareada la superficie de la parcela mínima podrá ser de 250 m<sup>2</sup> y el retranqueo frontal de 3 m.

**Plan General de Ordenación Urbana de Albacete**

**Modificación Puntual Nº 14**

*Ficha de Unidad de Actuación*

Denominación: Carretera de Albacete I. U.E.: 2AN

Superficie total (m<sup>2</sup>): 18.700

Aprovechamientos lucrativos (m<sup>2</sup>): 5.460

	<i>Sistemas locales</i>		<i>Totales (m<sup>2</sup>)</i>
	<i>Existentes (m<sup>2</sup>)</i>	<i>De cesión (m<sup>2</sup>)</i>	
Red viaria	0	7.640	7.640
Espacios libres	0	3.260	3.260
Equipamientos	0	0	0
Totales	0	10.900	10.900

Incluida en área de reparto Nº: ARU-2AN. hoja Nº: AN1 y AN2

Objetivos de la ordenación:

Ampliación del suelo urbano con tipología de vivienda unifamiliar pareada, dando continuidad a la trama urbana existente y obteniendo zonas verdes.

Planeamiento: Plan General

Sistema de actuación: Compensación

Iniciativa del planeamiento: Privada. Programación: 1<sup>er</sup> año

Observaciones:

Norma Zonal 4.1

En tipología pareada la superficie de la parcela mínima podrá ser de 250 m<sup>2</sup> y el retranqueo frontal de 3 m.

**Plan General de Ordenación Urbana de Albacete**

**Modificación Puntual Nº 14**

*Ficha de Unidad de Actuación*

Denominación: Secadero de Aguas Nuevas. U.E.: 3AN

Superficie total (m<sup>2</sup>): 84.500

Aprovechamientos lucrativos (m<sup>2</sup>): 24.050

	<i>Sistemas locales</i>		<i>Totales (m<sup>2</sup>)</i>
	<i>Existentes (m<sup>2</sup>)</i>	<i>De cesión (m<sup>2</sup>)</i>	
Red viaria	7.050	23.430	30.480
Espacios libres	0	14.140	14.140
Equipamientos	0	5.520	5.520
Totales	7.050	43.090	50.140

Incluida en área de reparto Nº: ARU-3AN. hoja Nº: AN2 y AN3

Objetivos de la ordenación:

Ampliación del suelo urbano por la zona del secadero con tipología de unifamiliar pareada, dando continuidad a la trama urbana existente, obteniendo zonas verdes que separen la edificación del secadero y obteniendo asimismo suelo para un equipamiento.

Planeamiento: Plan General

Sistema de actuación: Compensación

Iniciativa del planeamiento: Privada. Programación: 1<sup>er</sup> año

Observaciones:

Norma Zonal 4.1

En tipología pareada la superficie de la parcela mínima podrá ser de 250 m<sup>2</sup> y el retranqueo frontal de 3 m.

**Plan General de Ordenación Urbana de Albacete**

**Modificación Puntual Nº 14**

*Ficha de Unidad de Ejecución*

Denominación: Carretera de Albacete II. U.E.: 4AN

Superficie total (m<sup>2</sup>): 26.130

Aprovechamientos lucrativos (m<sup>2</sup>): 9.520

	<i>Sistemas locales</i>		<i>Totales (m<sup>2</sup>)</i>
	<i>Existentes (m<sup>2</sup>)</i>	<i>De cesión (m<sup>2</sup>)</i>	
Red viaria	0	9.950	9.950
Espacios libres	0	2.520	2.520
Equipamientos	0	0	0
Totales	0	12.470	12.470



Incluida en área de reparto N°: ARU-4AN. hoja N°: AN3

Objetivos de la ordenación:

Ampliación del suelo urbano con tipología de vivienda unifamiliar pareada, dando continuidad a la trama urbana existente y obteniendo zonas verdes.

Planeamiento: Plan General

Sistema de actuación: Compensación

Iniciativa del planeamiento: Privada. Programación: 1<sup>er</sup> año

Observaciones:

Norma Zonal 4.1

En tipología pareada la superficie de la parcela mínima podrá ser de 250 m<sup>2</sup> y el retranqueo frontal de 3 m.

**Plan General de Ordenación Urbana de Albacete**

**Modificación Puntual N° 14**

*Ficha de Unidad de Actuación*

Denominación: Ronda de María Cristina. U.E.: 5AN

Superficie total (m<sup>2</sup>): 25.750

Aprovechamientos lucrativos (m<sup>2</sup>): 8.190

*Sistemas locales*

	<i>Existentes (m<sup>2</sup>)</i>	<i>De cesión (m<sup>2</sup>)</i>	<i>Totales (m<sup>2</sup>)</i>
Red viaria	0	7.980	7.980
Espacios libres	0	2.660	2.660
Equipamientos	0	3.400	3.400
Totales	0	14.040	14.040

Incluida en área de reparto N°: ARU-5AN. hoja N°: AN1

Objetivos de la ordenación:

Ampliación del suelo urbano con tipología de vivienda unifamiliar pareada, dando continuidad a la trama urbana existente, obteniendo equipamiento y zona verde.

Planeamiento: Plan General

Sistema de actuación: Compensación

Iniciativa del planeamiento: Privada. Programación: 1<sup>er</sup> año

Observaciones:

Norma Zonal 4.1

En tipología pareada la superficie de la parcela mínima podrá ser de 250 m<sup>2</sup> y el retranqueo frontal de 3 m.

**Plan General de Ordenación Urbana de Albacete**

**Modificación Puntual N° 14**

*Ficha de Unidad de Actuación*

Denominación: Ronda de María Cristina II. U.E.: 6AN

Superficie total (m<sup>2</sup>): 25.600

Aprovechamientos lucrativos (m<sup>2</sup>): 8.460

*Sistemas locales*

	<i>Existentes (m<sup>2</sup>)</i>	<i>De cesión (m<sup>2</sup>)</i>	<i>Totales (m<sup>2</sup>)</i>
Red viaria	0	7.600	7.600
Espacios libres	0	1.520	1.520
Equipamientos	0	4.400	4.400
Totales	0	13.520	13.520

Incluida en área de reparto N°: ARU-6AN. hoja N°: AN2

Objetivos de la ordenación:

Ampliación del suelo urbano con tipología de vivienda unifamiliar pareada, dando continuidad en la trama urbana existente, obteniendo equipamiento y zonas verdes.

Planeamiento: Plan General

Sistema de actuación: Compensación

Iniciativa del planeamiento: Privada. Programación: 1<sup>er</sup> año

Observaciones:

Norma Zonal 4.1

En tipología pareada la superficie de la parcela mínima podrá ser de 250 m<sup>2</sup> y el retranqueo frontal de 3 m.

**Plan General de Ordenación Urbana de Albacete**

**Modificación Puntual N° 14**

*Ficha de Unidad de Actuación*

Denominación: Carretera de Albacete III. U.E.: 7AN

Superficie total (m<sup>2</sup>): 25.310

Aprovechamientos lucrativos (m<sup>2</sup>): 8.400

	<i>Sistemas locales</i>		<i>Totales (m<sup>2</sup>)</i>
	<i>Existentes (m<sup>2</sup>)</i>	<i>De cesión (m<sup>2</sup>)</i>	
Red viaria	0	5.960	5.960
Espacios libres	0	7.340	7.340
Equipamientos	0	0	0
Totales	0	13.300	13.300

Incluida en área de reparto N°: ARU-7AN. hoja N°: AN2

Objetivos de la ordenación:

Ampliación del suelo urbano con tipología de vivienda unifamiliar pareada, dando continuidad a la trama urbana existente y obteniendo zonas verdes.

Planeamiento: Plan General

Sistema de actuación: Compensación

Iniciativa del planeamiento: Privada. Programación: 1<sup>er</sup> año

Observaciones:

Norma Zonal 4.1

En tipología pareada la superficie de la parcela mínima podrá ser de 250 m<sup>2</sup> y el retranqueo frontal de 3 m.

La presente modificación puntual número 14 de Ordenación Detallada entrará en vigor una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

La documentación técnica C-1131 y administrativa (Expte. 153/05) correspondiente a esta modificación puntual número 14, podrá ser consultada en horario de oficina, en la 6ª Planta de la Casa Consistorial, en el Negociado de Urbanismo, Arquitectura y Obras.

Albacete, 23 de junio de 2005.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•14.609•

## AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

### ANUNCIO DE CONVOCATORIA

En cumplimiento de la resolución de Alcaldía número 2.216 de fecha 20 de junio de 2005, se hace público el presente anuncio de convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

1.–Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Almansa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) N° Expte.:

2.–Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adjudicación del contrato de servicio de limpieza distintas dependencias municipales.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Almansa.

c) Plazo de ejecución: Dos años prorrogables hasta un máximo de cuatro.

3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Forma: Abierta.

4.–Presupuesto base de licitación:

Importe total: A proponer por el licitador.

5.–Garantía provisional: No se exige.

6.–Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

b) Domicilio: Plaza de Santa María, 2.

c) Localidad y código postal: 02640 Almansa (Albacete).

d) Teléfono: 967 311 550.

e) Telefax: 967 311 332.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: la misma que para la recepción de las ofertas.

7.–Requisitos específicos.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: no se exige.

8.–Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Las ofertas se presentarán dentro de los 16 días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

2º) Domicilio: Plaza de Santa María, 2.

3º) Localidad y código postal: 02640 Almansa.

9.–Apertura de ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

b) Domicilio: Plaza de Santa María, 2.

c) Localidad: Almansa.

d) Fecha y hora: A las 10,00 horas del viernes hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, en caso de que no se hubiera remitido por correos ninguna proposición, se calificará la documentación general del sobre «A» y se abrirá posteriormente los sobres «B» y «C».

En el caso de que se presenten proposiciones por

correos, será a las 10'00 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de los cinco días naturales siguientes al último de presentación de proposiciones. A los efectos de proceder al acto de apertura de los sobres «A», «B» y «C», se considerarán inhábiles los sábados.

10.–Costos de los anuncios: Serán de cuenta de los adjudicatarios.

Almansa a 27 de junio de 2005.–El Alcalde, ilegible.

•14.500•

## AYUNTAMIENTO DE ALPERA

### ANUNCIO

Advertido error en el anuncio de las bases de las pruebas selectivas para la provisión de dos técnicos especialistas en jardín de infancia y un operario de servicios generales como personal laboral fijo, mediante concurso-oposición, para el centro de atención a la infancia de Alpera, publicado en el *Boletín Oficial* de la Provincia número 71 de fecha 17 de junio de 2005.

En la base tercera.–Requisitos de los aspirantes:  
Donde dice: Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de 55 años.

Debe decir: Tener cumplidos los 18 años de edad.

Alpera, 1 de julio de 2005. La Alcaldesa, Cesarea Arnedo Megías.

•14.743•

## AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Casas Ibáñez, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2005, aprobó el pliego de cláusulas administrativas para proceder a la venta de once parcelas en el Sector G «Las Eturas III» (ampliación del Polígono Industrial); diez parcelas en el Sector C «Yesar del Lucero» y una parcela en la calle San José Obrero.

Simultáneamente se convoca procedimiento de licitación por concurso, con las siguientes características:

1. Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante concurso de los siguientes bienes de propiedad municipal: Sector G «Las Eturas III» (ampliación del Polígono Industrial):

1) Parcela nº 26.

Referencia registral: Tomo 871, libro 114, folio 218, finca 13.419, inscripción 10.

Referencia catastral: Todavía no está dada de alta en el catastro.

Superficie: 885,16 m<sup>2</sup>

Linderos: Los que figuran en el Proyecto de Reparcelación.

Clasificación urbanística: Suelo urbanizable.

Calificación urbanística: Productivo Intensivo.

2) Parcela nº 27.

Referencia registral: Tomo 871, libro 114, folio 219, finca 13.420, inscripción 10.

Referencia catastral: Todavía no está dada de alta en el catastro.

Superficie: 735,15 m<sup>2</sup>

Linderos: Los que figuran en el Proyecto de Reparcelación.

Clasificación urbanística: Suelo urbanizable.

Calificación urbanística: Productivo Intensivo.

3) Parcela nº 28.

Referencia registral: Tomo 871, libro 114, folio 220, finca 13.421, inscripción 10.

Referencia catastral: Todavía no está dada de alta en el catastro.

Superficie: 729,61 m<sup>2</sup>

Linderos: Los que figuran en el Proyecto de Reparcelación.

Clasificación urbanística: Suelo urbanizable.

Calificación urbanística: Productivo Intensivo.

4) Parcela nº 37.

Referencia registral: Tomo 874, libro 115, folio 4, finca 13.430, inscripción 10.

Referencia catastral: Todavía no está dada de alta en el catastro.

Superficie: 1.064,25 m<sup>2</sup>

Linderos: Los que figuran en el Proyecto de Reparcelación.

Clasificación urbanística: Suelo urbanizable.

Calificación urbanística: Productivo Intensivo.

5) Parcela nº 38.

Referencia registral: Tomo 874, libro 115, folio 5, finca 13.431, inscripción 10.

Referencia catastral: Todavía no está dada de alta en el catastro.

Superficie: 1.064,26 m<sup>2</sup>

Linderos: Los que figuran en el Proyecto de Reparcelación.

Clasificación urbanística: Suelo urbanizable.

Calificación urbanística: Productivo Intensivo.

6) Parcela nº 39.

Referencia registral: Tomo 874, libro 115, folio 6, finca 13.432, inscripción 10.

Referencia catastral: Todavía no está dada de alta en el catastro.

Superficie: 1.064,26 m<sup>2</sup>

Linderos: Los que figuran en el Proyecto de Reparcelación.

Clasificación urbanística: Suelo urbanizable.

Calificación urbanística: Productivo Intensivo.

7) Parcela n° 40.  
Referencia registral: Tomo 874, libro 115, folio 7, finca 13.433, inscripción 10.  
Referencia catastral: Todavía no está dada de alta en el catastro.  
Superficie: 1.064,26 m<sup>2</sup>  
Linderos: Los que figuran en el Proyecto de Reparcelación.  
Clasificación urbanística: Suelo urbanizable.  
Calificación urbanística: Productivo Intensivo.

8) Parcela n° 41.  
Referencia registral: Tomo 874, libro 115, folio 8, finca 13.434, inscripción 10.  
Referencia catastral: Todavía no está dada de alta en el catastro.  
Superficie: 1.064,26 m<sup>2</sup>  
Linderos: Los que figuran en el Proyecto de Reparcelación.  
Clasificación urbanística: Suelo urbanizable.  
Calificación urbanística: Productivo Intensivo.

9) Parcela n° 42.  
Referencia registral: Tomo 874, libro 115, folio 9, finca 13.435, inscripción 10.  
Referencia catastral: Todavía no está dada de alta en el catastro.  
Superficie: 1.064,26 m<sup>2</sup>  
Linderos: Los que figuran en el Proyecto de Reparcelación.  
Clasificación urbanística: Suelo urbanizable.  
Calificación urbanística: Productivo Intensivo.

10) Parcela n° 43.  
Referencia registral: Tomo 874, libro 115, folio 10, finca 13.436, inscripción 10.  
Referencia catastral: Todavía no está dada de alta en el catastro.  
Superficie: 1.064,26 m<sup>2</sup>  
Linderos: Los que figuran en el Proyecto de Reparcelación.  
Clasificación urbanística: Suelo urbanizable.  
Calificación urbanística: Productivo Intensivo.

11) Parcela n° 44.  
Referencia registral: Tomo 874, libro 115, folio 11, finca 13.437, inscripción 10.  
Referencia catastral: Todavía no está dada de alta en el catastro.  
Superficie: 1.064,26 m<sup>2</sup>  
Linderos: Los que figuran en el Proyecto de Reparcelación.  
Clasificación urbanística: Suelo urbanizable.  
Calificación urbanística: Productivo Intensivo.  
Sector C «Yesar del Lucero»:

12) Parcela n° 137.  
Referencia registral: Tomo 877, libro 116, folio 60, finca 13.659, inscripción 10.  
Referencia catastral: Todavía no está dada de alta en el catastro.  
Superficie: 366,01 m<sup>2</sup>  
Linderos: Los que figuran en el Proyecto de Reparcelación.  
Clasificación urbanística: Suelo urbanizable.  
Calificación urbanística: Residencial Unifamiliar en Alta Densidad.

13) Parcela n° 138.  
Referencia registral: Tomo 877, libro 116, folio 61, finca 13.660, inscripción 10.  
Referencia catastral: Todavía no está dada de alta en el catastro.  
Superficie: 204,09 m<sup>2</sup>  
Linderos: Los que figuran en el Proyecto de Reparcelación.  
Clasificación urbanística: Suelo urbanizable.  
Calificación urbanística: Residencial Unifamiliar en Alta Densidad.

14) Parcela n° 139.  
Referencia registral: Tomo 877, libro 116, folio 62, finca 13.661, inscripción 10.  
Referencia catastral: Todavía no está dada de alta en el catastro.  
Superficie: 218,51 m<sup>2</sup>  
Linderos: Los que figuran en el Proyecto de Reparcelación.  
Clasificación urbanística: Suelo urbanizable.  
Calificación urbanística: Residencial Unifamiliar en Alta Densidad.

15) Parcela n° 140.  
Referencia registral: Tomo 877, libro 116, folio 63, finca 13.662, inscripción 10.  
Referencia catastral: Todavía no está dada de alta en el catastro.  
Superficie: 218,08 m<sup>2</sup>  
Linderos: Los que figuran en el Proyecto de Reparcelación.  
Clasificación urbanística: Suelo urbanizable.  
Calificación urbanística: Residencial Unifamiliar en Alta Densidad.

16) Parcela n° 141.  
Referencia registral: Tomo 877, libro 116, folio 64, finca 13.663, inscripción 10.  
Referencia catastral: Todavía no está dada de alta en el catastro.  
Superficie: 215,01 m<sup>2</sup>  
Linderos: Los que figuran en el Proyecto de Reparcelación.  
Clasificación urbanística: Suelo urbanizable.  
Calificación urbanística: Residencial Unifamiliar en Alta Densidad.

17) Parcela n° 142.  
Referencia registral: Tomo 877, libro 116, folio 65, finca 13.664, inscripción 10.  
Referencia catastral: Todavía no está dada de alta en el catastro.  
Superficie: 215,48 m<sup>2</sup>  
Linderos: Los que figuran en el Proyecto de Reparcelación.  
Clasificación urbanística: Suelo urbanizable.  
Calificación urbanística: Residencial Unifamiliar en Alta Densidad.

18) Parcela n° 143.  
Referencia registral: Tomo 877, libro 116, folio 66, finca 13.665, inscripción 10.  
Referencia catastral: Todavía no está dada de alta en el catastro.  
Superficie: 218,03 m<sup>2</sup>

Linderos: Los que figuran en el Proyecto de Reparcelación.

Clasificación urbanística: Suelo urbanizable.

Calificación urbanística: Residencial Unifamiliar en Alta Densidad.

19) Parcela nº 144.

Referencia registral: Tomo 877, libro 116, folio 67, finca 13.666, inscripción 10.

Referencia catastral: Todavía no está dada de alta en el catastro.

Superficie: 220,58 m<sup>2</sup>

Linderos: Los que figuran en el Proyecto de Reparcelación.

Clasificación urbanística: Suelo urbanizable.

Calificación urbanística: Residencial Unifamiliar en Alta Densidad.

20) Parcela nº 145.

Referencia registral: Tomo 877, libro 116, folio 68, finca 13.667, inscripción 10.

Referencia catastral: Todavía no está dada de alta en el catastro.

Superficie: 223,13 m<sup>2</sup>

Linderos: Los que figuran en el Proyecto de Reparcelación.

Clasificación urbanística: Suelo urbanizable.

Calificación urbanística: Residencial Unifamiliar en Alta Densidad.

21) Parcela nº 146.

Referencia registral: Tomo 877, libro 116, folio 69, finca 13.668, inscripción 10.

Referencia catastral: Todavía no está dada de alta en el catastro.

Superficie: 258,08 m<sup>2</sup>

Linderos: Los que figuran en el Proyecto de Reparcelación.

Clasificación urbanística: Suelo urbanizable.

Calificación urbanística: Residencial Unifamiliar en Alta Densidad.

Calle San José Obrero.

22) Parcela en calle San José Obrero, s/n.

Referencia registral: Tomo 881, libro 117, folio 208, finca 13.780, inscripción 10.

Referencia catastral: Todavía no está dada de alta en el catastro.

Superficie: 924,50 m<sup>2</sup>

Linderos: Fondo.- Herederos de Fernando Ochando Ochando. Derecha entrando.- Herederos de Fernando Ochando Ochando. Frente.- Calle San José Obrero. Izquierda entrando.- Herederos de Sacramentos Martínez Pérez.

Clasificación urbanística: Suelo urbano.

Calificación urbanística: Residencial.

2. Precio del contrato.

El tipo de licitación se fija en:

Sector G «Las Eturas III»:

Parcela 26: 32.697,81 euros + 16% I.V.A. (5.231,65 euros). Total: 37.929,46 euros.

Parcela 27: 27.156,44 euros + 16% I.V.A. (4.345,03 euros). Total: 31.501,47 euros.

Parcela 28: 26.951,79 euros + 16% I.V.A. (4.312,29 euros). Total: 31.264,08 euros.

Parcela 37: 39.313,40 euros + 16% I.V.A. (6.290,14 euros). Total: 45.603,54 euros.

Parcela 38: 39.313,76 euros + 16% I.V.A. (6.290,20 euros). Total: 45.603,96 euros.

Parcela 39: 39.313,76 euros + 16% I.V.A. (6.290,20 euros). Total: 45.603,96 euros.

Parcela 40: 39.313,76 euros + 16% I.V.A. (6.290,20 euros). Total: 45.603,96 euros.

Parcela 41: 39.313,76 euros + 16% I.V.A. (6.290,20 euros). Total: 45.603,96 euros.

Parcela 42: 39.313,76 euros + 16% I.V.A. (6.290,20 euros). Total: 45.603,96 euros.

Parcela 43: 39.313,76 euros + 16% I.V.A. (6.290,20 euros). Total: 45.603,96 euros.

Parcela 44: 39.313,76 euros + 16% I.V.A. (6.290,20 euros). Total: 45.603,96 euros.

Sector C «Yesar del Lucero»:

Parcela 137: 39.594,96 euros + 16% I.V.A. (6.335,19 euros). Total: 45.930,15 euros.

Parcela 138: 22.078,46 euros + 16% I.V.A. (3.532,55 euros). Total: 25.611,01 euros.

Parcela 139: 23.638,41 euros + 16% I.V.A. (3.782,15 euros). Total: 27.420,56 euros.

Parcela 140: 23.591,89 euros + 16% I.V.A. (3.774,70 euros). Total: 27.366,59 euros.

Parcela 141: 23.259,78 euros + 16% I.V.A. (3.721,56 euros). Total: 26.981,34 euros.

Parcela 142: 23.310,63 euros + 16% I.V.A. (3.729,70 euros). Total: 27.040,33 euros.

Parcela 143: 23.586,49 euros + 16% I.V.A. (3.773,84 euros). Total: 27.360,33 euros.

Parcela 144: 23.862,34 euros + 16% I.V.A. (3.817,97 euros). Total: 27.680,31 euros.

Parcela 145: 24.138,20 euros + 16% I.V.A. (3.862,11 euros). Total: 28.000,31 euros.

Parcela 146: 27.919,09 euros + 16% I.V.A. (4.467,05 euros). Total: 32.386,14 euros.

Parcela calle San José Obrero, s/n: 61.118,70 euros + 16% I.V.A. (9.778,99). Total: 70.897,69 euros.

3. Criterios concursables y documentación justificativa.

Los establecidos en la cláusula 3ª del pliego de condiciones.

4. Fianza provisional.

Los licitadores deberán constituir una fianza, equivalente al 2 por 100 del valor de los bienes, en cualquiera de las formas admisibles según la legislación vigente.

5. Obtención de la documentación e información. El expediente estará a disposición de los interesados para su examen en el Ayuntamiento de Casas Ibáñez, en horas de oficina, durante el plazo de admisión de proposiciones.

Domicilio: Calle Tercia, nº 44-1º, de Casas Ibáñez, C.P. 02200, teléfono: 967 460 003 y fax: 967 461 166.

6. Presentación de proposiciones.

A) Fecha límite de presentación: Las proposiciones podrán ser presentadas en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

B) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas.

C) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Registro del Ayuntamiento de Casas Ibáñez.

2º. Localidad y C.P.: Casas Ibáñez (Albacete), 02200.

7. Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones se efectuará en el salón de actos del Ayuntamiento a las 13'00 horas del quinto día hábil siguiente al de concluir el plazo de presentación de proposiciones, entendiéndose como inhábil a estos efectos el sábado, salvo que se hubiera recibido anuncio de presentaciones de proposiciones por correo, en cuyo caso se pospondría

la apertura de proposiciones al día hábil siguiente al de cumplirse diez días naturales desde la conclusión del plazo licitatorio.

8. Adjudicación del contrato. El Pleno adjudicará el contrato en el plazo previsto en el pliego de cláusulas administrativas.

9. Gastos. El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios e impuestos que procedan.

En Casas Ibáñez a 22 de junio de 2005.-El Alcalde, Gregorio López Sanz.

•14.595•

## AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

### ANUNCIOS

Don Vicente Sánchez Mira, Alcalde-Presidente de este M.I. Ayuntamiento de Caudete.

Hago saber: Que incoado por esta Alcaldía, expediente para la calificación jurídica de una parcela ubicada en el Polígono Industrial «Los Villares», de una extensión superficial de ocho mil quinientos setenta y tres metros cuadrados (8.573 m<sup>2</sup>); que linda al Norte con CN-344 Caudete - Fuente la Higuera; Sur con límite de la Unidad de Actuación; Este con vial 15 y Oeste con

fincas resultantes 281 a 285-286, se expone al público por plazo de un mes, el expediente que se tramita, a efectos de examen y en su caso, alegaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Caudete, 1 de julio de 2005.-El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.

•14.674•

Resolución del Ayuntamiento de Caudete (Albacete), por la que se publica el anexo I, que por error no fue publicado con las bases aprobadas por resolución de Alcaldía 232/05, de fecha 6 de junio de 2005, que han de regir la convocatoria para las pruebas de selección de un puesto de Agente de Empleo y Desarrollo, y que fueron publicadas en el *Boletín Oficial* de esta Provincia número 74, de 24 de junio de 2005.

#### ANEXO I

1. Estudios de mercado y campañas para la promoción local.
2. Proyectos y empresas calificados como I+E.
3. Agentes de Empleo y Desarrollo Local.
4. El Plan de Empresa.
5. La contratación laboral.
6. Tipos de empresa: Fiscalidad y régimen de seguridad social.

7. Trámites de constitución.

8. La capitalización de prestaciones.

9. Ayudas al autoempleo. Incentivos primer trabajador de autónomo.

10. Título-Aval.

11. Nuevos yacimientos de empleo.

12. Becas para prácticas en empresas.

13. Ayudas para Cooperativas y Sociedades Laborales.

14. Distintos tipos de subvenciones a Pymes.

15. El cheque-empleo mujer.

16. El contexto económico, social y cultural del municipio.

Caudete a 29 de junio de 2005.-El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.

•14.675•

## AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Fuensanta, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2005, el presupuesto general para 2005, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2º del citado artículo. Siendo el resumen del mismo:

A) Estado de gastos.

#### *Operaciones corrientes*

1.-Gastos de personal: 76.968,56 euros.  
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios 58.496,15 euros.

3.-Gastos financieros: 5.000,00 euros.

4.-Transferencias corrientes: 24.100,00 euros.

#### *Operaciones de capital*

6.-Inversiones reales: 128.230,68 euros.

9.-Pasivos financieros: 10.015,00 euros.

Total presupuesto de gastos: 302.810,39 euros.

B) Estado de ingresos.

*Operaciones corrientes*

- 1.–Impuestos directos: 49.610,00 euros.
- 2.–Impuestos indirectos: 25.000,00 euros.
- 3.–Tasas y otros ingresos: 54.423,94 euros.
- 4.–Transferencias corrientes: 52.500,00 euros.
- 5.–Ingresos patrimoniales: 5.750,00 euros.

*Operaciones de capital*

7.–Transferencias de capital: 115.526,45 euros

Total presupuesto de ingresos: 302.810,39 euros.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Fuensanta a 9 de marzo de 2004.–El Alcalde, Damián Palencia Salto. •14.404•

Don Damián Palencia Salto, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta, Albacete.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 13 de junio de 2005, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas, que ha de regir el concurso para la enajenación de solares en calle Reguera de la Villa de esta localidad. Para la construcción de viviendas de protección oficial en los mismos.

Lo que se pone en conocimiento, indicando que la

exposición del pliego de condiciones y del anuncio para presentación de proposiciones, se realizará en unidad de acto, pudiendo presentar reclamaciones contra el pliego en los ocho días hábiles siguientes a la publicación, y que el plazo para presentar las proposiciones será de treinta días naturales desde la publicación, en las oficinas de este Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas.

Fuensanta a 20 de junio de 2005.–Firma ilegible.

•14.652•

## AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

### ANUNCIOS

Objeto del contrato: Arrendamiento mediante concurso, de dos viviendas de propiedad municipal sitas en Plaza de la Constitución 2 piso 1º Izda. y 1º Dcha. de Cañada de Agra.

Tipo de licitación: Se fija en 5.660 euros anuales, incrementado con el impuesto del valor añadido.

Duración del contrato: Se fija en 10 años improrrogables.

Garantía: Provisional por importe de 1.500 euros. Definitiva por 3000 euros.

Presentación de proposiciones: Secretaría Gral. del Ayuntamiento, en el plazo de trece días naturales siguiente al de la fecha de publicación en el *B.O.P.* de 9 a 14 horas.

Apertura de Ofertas: A las 12 horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de ofertas.

Hellín a 22 de junio de 2005.–El Alcalde, Diego García Caro.

•14.598•

Objeto del contrato: Subasta parte de la finca 117 de las cedidas por el Iryda, subparcela 500-8 que corresponde a parte de la parcela 128 del polígono 41 del Catastro de Rústica. La parcela deberá destinarse a la instalación de un parque fotovoltaico.

Tipo de licitación: Se fija en 179.032,58 euros y podrá ser mejorado al alza.

Garantía: Provisional 2% del tipo de licitación. Definitiva 4% del precio remate de la subasta.

Presentación de proposiciones: Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de trece días naturales siguiente al de la publicación del anuncio en el *B.O.P.* de 9 a 14 horas.

Apertura de ofertas: A las 12 horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de ofertas.

Hellín a 22 de junio de 2005.–El Alcalde, Diego García Caro.

•14.597•

Objeto del contrato: Arrendamiento mediante concurso, por un plazo de 10 años, prorrogables hasta un máximo de 15 años, de la parcela 212 subparcela 2 del Pol. 41 del catastro de rústica, de cabida 778,10 m<sup>2</sup>. Con destino a la implantación de un deposito de residuos intermedios.

Tipo de licitación: Se fija en 1.745 euros más IVA y podrá ser mejorado al alza. Revisables IPC anual.

Garantía: Provisional 2% del tipo de licitación. Definitiva 4% remate de la subasta.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Gral. del Ayuntamiento, en el plazo de trece días naturales, siguiente al de la fecha de publicación en el *B.O.P.* de 9 a 14 horas.

Apertura de ofertas: A las 12 horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de ofertas.

Hellín a 22 de junio de 2005.–El Alcalde, Diego García Caro.

•14.596•

*Baja de oficio en el Padrón Municipal de habitantes*

De conformidad con el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación dirigida a don Antonio González Picazo, nacido el 14-12-1943, y con DNI N° 05.066.351-A; y doña Josefa Charcos García, nacida el 06-12-1951, y con DNI número 05.108.169-F; por la que se les comunica su inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Hellín al incumplir el artículo 54.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales. Disponiendo de un plazo de 15 días para

presentar las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas. Se procederá, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c.2) del Título II de instrucciones de Gestión del Padrón Municipal, dictadas por resolución de 9 de abril de 1997 de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia; a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Hellín de don Antonio González Picazo y doña Josefa Charcos García.

Hellín, 29 de junio de 2005.–El Alcalde-Presidente, Diego García Caro. •14.688•

**AYUNTAMIENTO DE MUNERA***ANUNCIO*

Por don Ricardo Orcajo Velasco, (en representación de Repsol Butano, S.A.) se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito de G.L.P. en calle Real, número 22, esquina con calle Asturias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan presentar, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones que estimen pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Munera, 6 de mayo de 2005.–La Alcaldesa, Lourdes Varea Morcillo. •14.498•

**COMUNIDAD DE REGANTES DE ISSO (EN FORMACIÓN)***ANUNCIO*

Se convoca Junta General Extraordinaria de los integrantes del alumbramiento de los Pozos del Boquerón en el salón de actos del centro socio cultural de Isso, el día 30 de julio de 2005 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19:30 en segunda convocatoria, de acuerdo con el texto refundido de la Ley de Aguas y el artículo 198 y siguientes del Reglamento Público Hidráulico, según el siguiente:

Orden del día:

Primero: Aprobar, si procede, la Constitución de la Comunidad de Regantes de Isso.

Segundo: Nombrar la comisión gestora encargada de redactar el proyecto de los Estatutos y Ordenanzas, sacar la relación de partícipes con su superficie y caudal que cada uno pretenda utilizar para proponer el padrón correspondiente de la Comunidad de Regantes.

Isso, 29 de junio de 2005.–La Comisión Gestora Provisional, Pascuala Cano Díaz. •14.508•

**PRECIOS**

\* Suscripción anual: ..... 77,48 €  
 \* Suscripción semestral: 41,32 €  
 \* Suscripción trimestral: 25,83 €  
 \* Número del día: ..... 0,72 €  
 \* Número atrasado: ..... 0,93 €  
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

\* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,0393 €; tarifa urgente, 0,0786 €

\* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 61,98 €; tarifa urgente, 123,96 €

1/2 página: Tarifa ordinaria, 123,96 €; tarifa urgente, 247,92 €

1 página: Tarifa ordinaria, 247,92 €; tarifa urgente, 495,84 €

\* Inserciones con características técnicas especiales:

Recargo del 100%.

\* Tarifa mínima de publicación, 56,82 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

